

VISTO:

El Expediente N° 63.358/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el Dr. Ernesto HAGGI mediante la cual solicita Licencia Breve por Estudios entre los días 7 y 17 de Noviembre de 2008 en virtud de trasladarse a la ciudad de Córdoba para trabajar en proyectos con integrantes del Centro de Microscopía Electrónica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Córdoba y en Río Cuarto con integrantes del Departamento de Fisicoquímica de la Universidad Nacional de Río Cuarto;

QUE la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 4 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que el Dr. Ernesto HAGGI se encuentra designado en un cargo Categoría Profesor Titular Ordinario - Dedicación Completa - Area Química - División Tecnología y que su solicitud se encuadra en la Resolución N° 050/91 - Licencia Breve por Estudios - Artículo 1° - Inc. f) y la otorga el Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar al Dr. Ernesto HAGGI Licencia Breve por Estudios entre los días 7 y 17 de Noviembre de 2008, en el cargo Categoría Profesor Titular Ordinario - Dedicación Completa - Area Química que posee en la División Tecnología, en virtud de trasladarse a la ciudad de Córdoba para trabajar en proyectos con integrantes del Centro de Microscopía Electrónica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Córdoba y en Río Cuarto con integrantes del Departamento de Fisicoquímica de la Universidad Nacional de Río Cuarto;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR Licencia Breve por Estudios al Dr. Ernesto HAGGI (C.U.I.L. N° 20-07993665-1) en el cargo Categoría Profesor Titular Ordinario - Dedicación Completa - Area Química que posee en la División Tecnología, entre los días 7 y 17 de Noviembre de 2008, en virtud de trasladarse a la ciudad de Córdoba para trabajar en proyectos con integrantes del Centro de Microscopía Electrónica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Córdoba y en Río Cuarto con integrantes del Departamento de Fisicoquímica de la Universidad Nacional de Río Cuarto.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notificar al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Area Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entrada. Cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

641